Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-587-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: Decreto aprobación contrato locación salón municipal Exner Jessica

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de locación celebrado con Jessica EXNER, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo da en locación a

Jessica EXNER, D.N.I. Nº 34.678.006, y esta acepta, la sala identificada como Salón Municipal, por el plazo aproximado de una hora y media, durante el día 15 de junio de 2025, destinado a la realización de la obra Entrerrianas al ataque.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con Jessica EXNER, D.N.I. Nº 34.678.006, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº1236, de la ciudad de Crespo, a través del cual se le da en locación la sala identificada como Salón Municipal, para la realización de la obra Entrerrianas al ataque, que se lleva a cabo el 15 de junio de 2025.

Art.2º.- El precio del presente contrato se establece en la suma de pesos equivalente al 10 por ciento (10%) del total recaudado en el evento para el que se alquila el salón objeto del presente contrato. El LOCATARIO debe ingresar el monto dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes a la finalización del presente contrato.

Art.3°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.06.11 10:48:18 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.11 11:30:21 ART
Location: Crespo

E/E Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.11 11:30:26 -03:00